Número 75. Sábado 14 de diciembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 7 y 22 minutos. Pónese el sol á las 4 y 38 minutos.

San Espiridion y san Nicasio.

ESPAÑA.

Madrid 4 de diciembre.

Partes recibidos en la Secretaría de Guerra.

Escmo. Sr.: Habiéndome encargado del mando del ejército que S. M. la REINA Gobernadora tuvo á bien confiarme en nombre de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, el 23 por la tarde, dispuse salir personalmente al dia siguiente con una columna compuesta de cinco batallones, un escuadron y dos piezas de montaña, la cual se dirigió á Ceanuri, punto intermedio entre este y el de Orozco, en donde se aseguraba que se hallaban reunidas las principales fuerzas de los disidentes de esta provincia. En efecto, los enemigos habian ocupado aquel punto con dos batallones y un número crecido de paisanos armados hasta la tarde del dia anterior. Sabedor de que les habia entrado una horrorosa dispersion, por resultas de la cual habian tenido de baja de mas de la mitad de su gente, juzgué ya inútil conservar unida toda la que marchaba á mis órdenes, y la subdividí por consiguiente en tres, dirigiendo la una sobre Orozco dejando la otra en Ceanuri, y trayendo conmigo la tercera á este punto, á donde habia dejado dispuesto se dirigiese tambien en el dia de hoy la division del Sr. general Lorenzo, como lo verificó.

No obstante lo mucho que habia sufrido la columna, que hizo la marcha conmigo, por lo escesivamente escabroso de las veredas y sendas por donde tuvo que marchar, y la lluvia que desde la salida de Bilbao se puede decir que no dejó de caer á torrentes, con todo, estos obtáculos no fueron suficientes á impedir que se hiciese prisionera una partida de 15 hombres que se encontró sobre la marcha, como tampoco que se diese alcance á 20 raciones que habian salido para los enemigos una hora antes de nuestra llegada á este punto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Durango 30 de noviembre de 1833.—Escmo. Sr.—Gerónimo Valdés.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr. En la mañana de hoy se me han presentado en esta villa la mayor parte de los RR. párrocos de este valle de Monterey, que son en número de 37: tuve la mayor satisfaccion al ver los sentimientos de que se hallan animados de amor, respeto y fidelidad á la REINA nuestra Señora, y me lisonjeo de que estos pueblos, dirigidos por tan recomendables pastores, participarán de sus virtudes, y solo se ocuparán de su trabajo en el campo y en su industria.

Considero dignos de la benevolencia de S. M. la REINA Regenta y Gobernadora á estos párrocos; y ruego á V. E. lo eleve á su Real conocimiento, conceptuando oportuno se publicase su conducta y opinion, entre los que he visto algunos respetables, distinguiéndose entre todos D. Josef Ramon Ballesteros, abad del lugar de Bouses que, tanto en la cátedra del Espíritu Santo como pública y privadamente, ha procurado inculcar en todos sus feligreses los principios de nuestra santa religion y el amor y fidelidad á la REINA nuestra Señora, de cuyos leales sentimientos estan poseidos el ayuntamiento y habitantes de Monterey. Dios &c. Verin 27 de noviembre de 1833.—Escmo. Señor.—El conde de Cartagena.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Con fecha de 29 del anterior da parte el capitan general de Aragon al ministerio de la Guerra de haber sido pasado por las armas el dia 26 del mismo, en cumplimiento de los Reales decretos sobre rebelion, el ex-brigadier D. Agustin Tena, cuya suerte sufrió tambien en el del 24 su segundo D. Roque Leon; quedando deshecha completamente la faccion que capitaneaban estos cabecillas con el objeto de insurreccionar todo el bajo Aragon.

El inspector general de infantería ha remitido al primer Secretario del despacho de la Guerra una manifestacion del coronel del regimiento de Soria, 9º de línea, de la misma arma, en que por sí y á nombre de todos los individuos de este cuerpo pide se les permita trasladarse á la Península des-

de Mallorca, en donde se hallan, para poder emplearse contra los enemigos de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II; pues al saber que existian estos en la provincia de su denominacion, arden en deseos de pasar á ella y esterminar una faccion tan ingrata como pérdida; asegurando por último, que si el augusto nombre de S. M. la REINA está grabado en las banderas del ejército, tambien lo estará por siempre en sus leales corazones. S. M. la REINA Gobernadora ha visto con suma satisfaccion este rasgo de lealtad, y ha mandado se publique en la Gaceta; y bien persuadida de la heróica fidelidad y estricta disciplina de este regimiento, ha resuelto venga parte de él á la Península para servir activamente.

El capitan general de Castilla la Vieja, con fecha de 28 del anterior, da parte al ministerio de la Guerra de que la columna al mando del comandante de caballería D. Juan Lopez de Letona encontró una parte de la faccion del rebelde Merino y la destruyó completamente, haciéndole varios prisioneros, que eran desarmados sin la menor resistencia, pues se rendian apenas veian las leales y bizarras tropas de S. M. la REINA nuestra Señora; é igualmente quedaron en su poder 500 fusiles, gran número de escopetas y otros efectos de guerra. Con este motivo el espresado capitan general recomienda al mencionado comandante Letona y tropas de su mando, y ha publicado el siguiente bando:

D. Vicente Genaro de Quesada, teniente general de los Reales ejércitos, capitan general de Castilla la Vieja &c. &c. &c.

Batidos los rebeldes en la accion de Villafranca de Montes de Oca, y desarmados una gran parte de los que quedaron reunidos por la columna que al mando del gefe de escuadron D. Juan Lopez de Letona hice salir entre otras de esta capital, resta aun un corto número de pertinaces, para cuyo total esterminio tomo en este dia las oportunas disposiciones militares, creyendo ademas conveniente decretar lo siguiente.

Artículo 1º Solo podrán ser indultados el individuo ó individuos que presenten á los rebeldes Merino, Abaurri, Balmaseda, Villalobos y Cuevillas, dándoseles ademas 10Ꝺ rs. por el primero y 5Ꝺ por cada uno de estos últimos.

Art. 2º Todos los que hayan regresado á sus casas les serán recogidas por las justicias de sus respectivos pueblos las armas, municiones, vestuarios y cualesquiera otros efectos militares que puedan conservar aun en su poder, los caballos de marca que tengan, y aun las armas de su particular uso, bien esten autorizados por la licencia de la Policía ó bien por la clase y estado á que pertenezcan.

Art. 3º Las armas, vestuarios y demas prendas militares las depositarán las justicias en las respectivas casas de ayuntamiento, haciendo presentar á mis órdenes en esta ciudad los caballos de marca que aun conserven para destinarlos desde luego á los cuerpos del ejército; los dedicados esclusivamente á la labranza quedan esceptuados de esta disposicion.

Art. 4º Todas las personas que hayan regresado á los pueblos en virtud del indulto que he espedido en 3 del presente, no podrán salir de ellos sin dar cuenta á la autoridad, quien graduará si es justo ó no el motivo de su ausencia; y no siendo de las labores del campo ó tráfico, darán parte de su viage al respectivo subdelegado, para que este lo haga al principal de la provincia.

Art. 5º Las autoridades militares harán insertar el presente bando en el Boletin oficial de sus respectivas provincias; y si en alguna no se hubiese establecido, ó dispuesto su cesacion, los subdelegados principales de policía dispondrán su circulacion.

Art. 6º Las autoridades civiles, militares y de policía quedan encargadas del exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores. Valladolid 28 de noviembre de 1833.—Vicente de Quesada.

En varios puntos de Valencia se han formado partidillas de revolucionarios capitaneadas por frailes y clérigos, que aspiran nada menos que á apoderarse del castillo de Murviedro.

PALMA.

Orden de la plaza del 13 para el 14 de diciembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Simon Perez, capitan del regimiento infantería de Soria 9 de línea.—Parada, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

El Tribunal de Comercio de esta plaza, ha señalado el dia 19 del corriente á las diez y media de su mañana para el remate en pública subasta de unas casas horno llamado del Sto. Cristo, con una algorfa contigua, y demas sus pertenencias, sitas dentro la presente ciudad, manzana 195 números 2 y 3 plazuela de San Nicolas; cuyo remate se ha de verificar en el patio de la sala del mismo Tribunal. El que desee adquirirlas podrá enterarse de la taba en la escribanía de dicho Juzgado, ó por medio del corredor Real Damian Mercant en cuyo poder obra copia de dicha taba. Palma 12 de diciembre de 1833.—Pedro José Bonet notario escribano secretario.

—Desde el dia de mañana se sacará en esta ciudad á pública subasta el predio nombrado *Son Roig* del término de la villa de Calviá propio del santo Hospital general de caridad de esta ciudad, que por disposicion de la Junta ausiliar gubernativa del mismo, va á ser enagenado por via de enfitéusis ó establecimiento en seis partes ó trozos desiguales, compuesto cada uno de campo olivar y selva, conforme se demuestra en el plano levantado del ter

reno del citado predio, que se tendrá de manifiesto en la secretaría de dicha Junta de 10 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde en los dias que dure la subasta, con el plan de condiciones con que deberán verificarse los remates el dia que se señalará. Palma 13 de diciembre de 1833.—Nicolas Pons Pro. Vocal secretario.

Funcion de iglesia.

Hoy en el Real convento de religiosas de santa Clara, se celebrará solemne fiesta á la Concepcion Inmaculada de María. Cantará la música la misa á las diez, espuesto el SSmo. y será el orador D. José Gonzalez, capellan del primer batallon del regimiento infantería de Soria 9º de línea.

(Comunicado.)

ESPERANZAS DEL GOBIERNO LEGITIMO.

CONFUSION DE LOS CARLISTAS.

Falleció el inmortal FERNANDO, y la nacion sumida en el acerbo dolor que le ha causado tan sentida muerte, y vertiendo lágrimas sobre su sepulcro, y enlutecida al mirar yertas sus respetables cenizas, solo se consuela viendo el gobernalle de la monarquía depositado en manos de su augusta Esposa y de su tierna Hija que un dia gobernará pacíficamente. Los españoles auguran un feliz reinado, y la cuna de ISABEL II encierra para todos los buenos un gérmen fecundísimo de esperanzas, que desarrolladas con el tiempo nos indemnizarán de tantas quiebras é infortunios, nos recobrarán de la postracion y abatimiento de que ya empezamos á salir, restablecerán la paz, la union, la concordia, la bienandanza social. Una época nueva y regeneradora va á nacer para la España. Las luces, los talentos, las virtudes que en otro tiempo encontraran un asilo seguro y se domiciliaran en este Reino, pero que ó trastornos políticos han tenido sufocados, ó se fugaron precipitadamente al horrendo estampido de la persecucion, parece vuelven á arraigarse en ese suelo privilegiado para fructificar bajo la influencia vivificadora de la amable CRISTINA y de su inocente Hija. Sentada esta nueva REINA en el trono de sus progenitores, y no separándose jamas de los sabios consejos de su querida Madre, acabará de arrancar, destruirá las causas de tantas zozobras y desventuras que nos han aquejado hasta el presente, y nos librará de ulteriores calamidades. No, no volverán á anidarse en nuestro solar patrio aquellas pasiones rencorosas que llevan por do quiera la tea incendiaria de la discordia. Ya una amnistía firmada por la clemente Esposa del Rey finado anunció en el año 32 la serenidad y la reconciliacion. Ya otra amnistía mas completa ha estinguido las divisiones y los partidos; esos aborrecibles partidos que engendran los odios y renuevan las lágrimas, que vilmente persiguen y sacrifican millares de víctimas al resentimiento personal, que dispersan y ahuyentan á los hombres de probidad y talentos, sí, desaparecieron ya para siempre. La patria, la madre patria ha abierto su seno, y recibido en su regazo á innumerables ciudadanos, cuyas luces y virtudes contribuirán bien mucho á tornarnos aquel lustre y esplendor, aquella prepotencia nacional que, en una época que ya pasó, hizo respetar el pendon español de todas las naciones europeas. Entonces...... Ah! ¿y el comienzo feliz de este reinado no es un presagio lisonjero de que volverá para la España aquella era venturosa de poder y engrandecimiento? Lauros inmortales de gloria, monumentos de felicidad, proteccion para las ciencias, celebridad literaria, fomento activo de las artes, comercio libre, agricultura pujante, consuelo para el menesteroso, premiadas las virtudes, condecorado el mérito, beneficiados los servicios, exaltado el heroismo; estos y otros bienes mayores enriquecerán á la grande Iberia en el dichoso reinado de la tierna Niña que ciñe la diadema Real. Ciertamente no serán fallidas nuestras esperanzas. La semilla de tantos bienes está sembrada ya por mano de la REINA Gobernadora, brotará, crecerá, madurará, y cogeremos con placer los frutos abundantísimos, y seremos venturosos porque nos gobernará tranquila y pacíficamente nuestra legítima Reina ISABEL. Gozando pues en dulce paz, en santa alegría de la felicidad y abundancia de bienes que promete el gobierno ilustrado de la inmortal CRISTINA y de su escelsa Hija, y al lado de tantos leales compatriotas que emigraron al grito esterminador de persecucion y venganza, y que se han restituido á sus hogares bajo la salvaguardia de la consoladora amnistía, al lado digo de tan leales compatriotas nos complacemos todos juntos, nos congratulamos, mezclamos nuestras lágrimas de contentamiento, y señalando con el dedo á la candorosa Hija de FERNANDO y CRISTINA, esta es, decimos, la que subiendo las gradas del trono de S. Fernando sostendrá siempre firme el cetro de las Españas, la que disipará los partidos y facciones, la que gobernará pacíficamente á los iberos, esta es y será nuestra REINA legitima, esta y no otro, lo juramos.

Lo juramos, á pesar de la faccion revolucionaria que apareciera hácia el Septentrion, y que á manera de una tempestad horrorosa amagó estenderse sobre la Península, y perturbar nuestro sosiego. Los crímenes con que se anuncian sus fautores, las devastaciones que los preceden, el horror y esterminio que esparcen, la desolacion, las crueles venganzas que ejercen, dan muestras evidentes de cuales son sus intentos y del imperio neroniano que quisieran establecer. La pluma se me cae al querer describir sus atentados, pero es preciso narrarlos para que los pueblos los odien y repelan. Abanderizándose contra la legitimidad esos demagogos, esos genios mal contentadizos, y hambrientos de delitos clamando y voceando el Trono y el Altar, al Trono y al Altar manchan y ultrajan con sus horrendas dilapidaciones. Se abalanzan rabiosos sobre los ciudadanos pacíficos, fuerzan sus casas, destruyen sus familias, saquean, despojan, hieren, matan al que no levanta con ellos el grito de rebelion; acuchillan, sacrifican mil y

mil víctimas; atropellan, profanan, sí, profanan el santo nombre de la Religion. ¡Impíos! ¿Y cubris con el nombre sagrado de Religion y catolicismo una insurreccion tan atroz contra la heredera del Trono, contra la que legítimamente juraron las provincias todas con el voto universal de la monarquía entera? ¿Y osais invocar sacrílegos una Religion pura é inmaculada que, aun cuando tuvierais derecho á ello, no os escucharia, os miraria, sí, con sobrecejo y ojeriza, lanzaría sobre vuestras cabezas terribles maldiciones, arrojándoos de su seno que con tantos delitos desapiadada y sañudamente despedazais? No, ni tales máximas, ni lenguage tal se lee en el Evangelio. El Evangelio, que es el código no de una monarquía terrena sino de una Religion espiritual y celeste, no manda la guerra, no prescribe la rebelion: en sus páginas sagradas solo se oyen las dulces palabras de paz y amor á nuestros semejantes. Si Dios, que es su autor, en otro tiempo quiso llamarse *Dios de los Ejércitos*, viniendo á reparar al género humano, parece se despojó de ese título estrepitoso, revistiéndose del dulce y apacible nombre del *Dios de la Paz.* Con el título amable de Príncipe de paz le vaticinaron los profetas, prediciendo que la paz no tendria fin bajo su imperio: en su advenimiento evangelizó la paz á los pueblos: partiendo de este mundo dejó á los hombres la paz por herencia; y finalmente, eligiendo para sus discípulos, no gefes ni capitanes del pueblo, sino hombres desconocidos y desautorizados, les mandó que por do quiera que pusiesen sus pies anunciasen no la rebelion sino la paz, no la discordia sino la union y caridad fraternal. Este lenguage hablaba Jesucristo y sus Apóstoles, y este lenguage es el que deben hablar todos los levitas de la nueva alianza. Si no le han hablado siempre, compadezcámoslos: si en los siglos de barbarie y corrupcion sonó en los pueblos fanatizados de la Europa la espresion monstruosa de *guerra* de *Religion*, no al Evangelio sino al frenesí general de aquellos tiempos debe atribuirse la costumbre de invocar la Religion en las luchas de las naciones, que data aquella era de amargos recuerdos. Sí; ¡quién lo creyera! en aquella época funesta, época de violencias é injusticias, de guerra y destruccion, de horror y calamidad, quieren trasladarnos esos infames carlistas. ¡Siglos de ignorancia y supersticion! ¡Siglos de tinieblas, de ruina, y de infamia y de llanto para el género humano! No volvereis: la Religion y la sabiduría os miran con execracion y aborrecimiento: la España, que en la restauracion de las letras fue la primera que las buscó con mas afan, os recuerda con horror: á pesar de los conatos de la conspiracion no volvereis: los españoles odian y detestan á los autores de la rebeldía que quieren tornarnos á engolfar en la ignorancia y fanatismo de aquellos tiempos nebulosos: todos los pueblos claman guerra, guerra eterna contra la usurpacion y teocracia: todos bendicen, y aplauden y victorean á CRISTINA é ISABEL; y por esto los carlistas y los que apadrinan su injusta rebelion serán confundidos para siempre.

Lo serán; porque esos vocingleros quisieran establecer un reino de obscuridad é ignorancia, y los españoles son amantes de la ilustracion. Lo serán; porque estos inhumanos predican el despotismo, y los hijos de Sagunto y Numancia que hace luengos años pelearon por la independencia, pelearán contra ellos denodadamente. Lo serán; porque aspiran á esclavizar á los pueblos y á tiranizarlos; y los iberos, que para sacudir un yugo de servidumbre triunfaron con heroismo de los vencedores de Austerlitz y de Jena, celebrarán su confusion y vencimiento. ¡Malvados! No se cumplirán vuestros pérfidos intentos. La patria, que en vano invocais, ya os ha marcado con el sello de la maldicion. La patria, que no se solaza en las desgracias de sus hijos, os arroja de su seno como á hijos desnaturalizados. La patria y la humanidad fulminan contra vosotros terribles anatemas: sí, pasareis á la posteridad cargados de la execracion de todos los siglos.

Tales son los votos que os dirige, ó Mallorquines, un amante de la buena causa. La aurora de la felicidad que se os promete y que indefectiblemente gozarémos bajo los auspicios de la REINA Gobernadora y de su augusta Hija, amaneció ya para los baleares con el nombramiento del nuevo Gefe que debe regirnos. Este hombre benemérito, todos lo sabemos, solo respira para el bien público, y así el bienestar de los isleños, el órden y tranquilidad de todos los pueblos, la ilustracion de sus moradores, la union de los ánimos, la estirpacion de los partidos son y serán siempre las miras de este padre de la patria.

Avisos de particulares.

La persona que tuviere en su poder una carta con sobre que dice *En casa del Contador, calle dels Oms*, de fecha de 16 ó 17 de agosto último, en que iba inclusa una escritura en papel sellado, cuyo documento hace muchísima falta, se servirá entregarla á D. Juan Santandreu, que vive en la calle den Morey, quien á mas de dar las gracias gratificará competentemente.

Teatro.

Vicente Raimondi tenor de la compañía italiana, á cuyo beneficio ha destinado la empresa la noche de este dia, deseoso de complacer á este respetable público á cuyas bondades está sumamente reconocido, ha escogido la siguiente funcion con la esperanza de que no solo merecerá la aceptacion é indulgencia del mismo, sino tambien una numerosa concurrencia que contribuya á hacer la mas brillante. Dará principio con la aplaudida y celebrada ópera del maestro Ricci, titulada: *Clara de Rosemberg*. Entre actos cantará el beneficiado una aria de la ópera titulada: *El Voto de Jefté.* El interesado se esmerará en hacer cuanto esté de su parte para complacer á tan respetable público, lo que espera conseguir tanto mas, cuanto conoce la mucha beniguidad y tolerancia de este, y porque no duda que sus compañeros le ayudarán á alcanzarla.—Se empezará á las 7.—Esta funcion no está comprehendida en el abono.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.